



Expte N° 237001/12

RESOLUCIÓN N° 12 (CER)

Buenos Aires, 13 de noviembre de 2012.

Universidad de Buenos Aires

Colegio Nacional de Buenos Aires

VISTO:

La Resolución CNBA N° 29/98, mediante la cual se reglamenta el ingreso y la permanencia de estudiantes y de personas ajenas al colegio, al edificio; y

CONSIDERANDO:

la gran cantidad de actividades que se realizan a contra turno dentro del colegio;

que en la actualidad los estudiantes ingresan al colegio durante cualquier momento del turno y durante el contra turno;

que en la actualidad los estudiantes permanecen en el edificio a contra turno y que esta permanencia no ocasiona molestias que imposibiliten el normal dictado de clases, y

las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DE ESCUELA RESOLUTIVO
del Colegio Nacional de Buenos Aires,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución CNBA N° 29 / 1998.

ARTÍCULO 2°.- Habilitar el ingreso al edificio de los alumnos regulares desde la apertura de sus puertas hasta las 19.30 para los que sean de los turnos mañana y tarde, y hasta el último módulo para los alumnos que sean del turno vespertino.

ARTÍCULO 3°.- Autorizar el ingreso a los alumnos del *Proyecto de alumnos libres* en las mismas condiciones que los alumnos regulares, mientras este vigente el proyecto.

ARTÍCULO 4 °.- Los alumnos libres pueden permanecer en el establecimiento autorizados por las Vicerrectorías o el Rector.

ARTÍCULO 5°.- Toda persona que no sea alumno, docente o personal no docente sólo será admitida si se identifica mediante su documento en Portería y es autorizada por Rectoría, Vicerrectoría, cualquier departamento pedagógico o dirección no docente.

ARTÍCULO 6°.- Registrar la presente; comunicarla al Señor Rector de la Universidad de Buenos Aires, notificarla a quienes corresponda; exhibir copias en las carteleras; publicar en la página web y cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto.

Lorraine Ogan
LORRAINE OGAN
PROSECRETARIA



Gustavo Zorzoli
GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR